

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Formulario U.O.C. 003

(1) Dirección General: D.G.A.F

Para Uso de la UOC JEM.

(2) Solicitante: D.A. - T.S.G.

(3) Fecha: 26/09/2024

REPORTE SERVICIOS U OBRAS.

Pablo Alejandro Romero Benega, Director de la Dirección Administrativa, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco a la Resolución DNCP N° 4401/2023. POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" con el objeto de justificar la solicitud del llamado de adquisición de motobomba para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Este pedido obedece a la necesidad Institucional de contar con los equipos (motobomba) para la buena distribución de agua en todo el edificio de la Sede central del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ya que con el que contamos actualmente presenta fallas en su funcionamiento.

Dos Motobomba de 2 HP.

- Capacidad: 2 HP como mínimo.
- Monofásico.

- Capacidad de distribución a una altura aproximada como mínimo de 40 metros.
- Con instalación incluida
- Accesorios necesarios para la puesta en marcha y control de funcionamiento
- Con antigüedad mínima de 10 años en el mercado.

Una Motobomba de ½ HP.

- Capacidad de ½ HP.
- Presurizador eléctrico
 - o Corriente máxima de 10 A.
 - o Potencia máxima de 1.5 HP.

* Obervacion: para los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores.

Nombre, Firma y Sello

Jefe del Departamento o Técnico Requirente.

Lic. Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
JEM

Lic. Pablo Salinas
Dpto. de Trámites Administrativos